



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 06-04-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 07-04-2021, corrió conjuntamente con el término para solicitar pruebas, durante los días 08, 09 y 12 de abril 2021. Inhábiles los días 10 y 11 de abril del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 13, 14, 15, 16 y 19 de abril de 2021. Inhábiles los días 17 y 18 de abril de los cursantes. En aquel lapso, los apoderados judiciales de la Previsora S.A, la Eps SOS y Comfamiliar Risaralda, allegaron escritos de sustentación.

De la sustentación de los recursos interpuestos, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiuno (21) de abril dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintidós (22) de abril de 2021 (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario